

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21917** LEÓN.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 784/2009 T, por auto de 8 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario Test Driver, S.L., con domicilio en Calle General Gutiérrez Mellado, 24, de León y CIF número B-24544306 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en León.

Segundo.- Que los administradores solidarios conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 9 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090050156-1